

**INFORME DE  
REGULARIZACIÓN  
METROPOLITANA  
IRM**

**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**QUITO**

ALCALDÍA

Fecha: 2018-06-12 16:38

No. 664923

**\*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD****DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C./R.U.C.: 1700462029  
 Nombre o razón social: RAMIREZ ANDRADE LUIS EFRAIN

**DATOS DEL PREDIO**

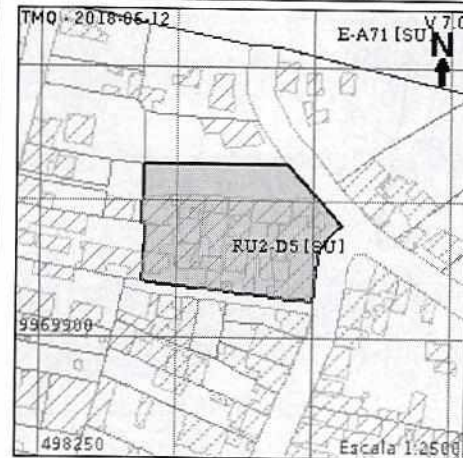
Número de predio: 182831  
 Geo clave: 170102160017004111  
 Clave catastral anterior: 31401 01 007 000 000 000  
 En derechos y acciones: SI

**ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN**

Área de construcción cubierta: 3486.33 m2  
 Área de construcción abierta: 12.88 m2  
 Área bruta total de construcción: 3499.21 m2

**DATOS DEL LOTE**

Área según escritura: 616.00 m2  
 Área gráfica: 2984.92 m2  
 Frente total: 122.72 m  
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 61.60 m2 [SU]  
 Zona Metropolitana: ELOY ALFARO  
 Parroquia: LA ARGELIA  
 Barrio/Sector: AIDA LEON  
 Dependencia administrativa: Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)  
 Aplica a incremento de pisos:

**\*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****CALLES**

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	CALLE E9A	11	5.5 m al eje de la vía.	
IRM	ESCALINATA S16A	4	2 m al eje de la escalinata	

**REGULACIONES****ZONIFICACIÓN**

Zona: D5 (D304-80)  
 Lote mínimo: 300 m2  
 Frente mínimo: 10 m  
 COS total: 320 %  
 COS en planta baja: 80 %

**PISOS**  
 Altura: 16 m  
 Número de pisos: 4

**RETIROS**

Frontal: 0 m  
 Lateral: 0 m  
 Posterior: 3 m  
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

Factibilidad de servicios básicos: SI

**AFECTACIONES/PROTECCIONES**

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

**OBSERVACIONES**

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

Para cualquier intervención constructiva arquitectónica presente el acta notariada del consentimiento del 100% de copropietarios.

**NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

  
 Penafiel Ayala Nelson Gabriel  
 Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)

